

de los puntos de estas Mestas, tanto del dicho ultimo
cuanto del presente, segun en sus papeles Mu-
nicipales, como ha venido sucediendo de tiempo
inmemorial en vista de lo indispensable de hecho que
le existe a estas Poblaciones, remediado por diferentes
ocasioness por Cortes y expedientes gubernativos
Dada quenta por el Presidente de la Real Audiencia
de lo referido de las Gobernaciones de tierra de dentro, con vista
previa de las revisiones de la rotulacion de calles y pla-
zas, asi como la enumeracion de casas y demas edificios
completando de donde se halla en un folio o de donde
y hacienda examino esta operacion, los censos y
edificios mencionados en cada uno de los terminos Municipales,
y comunicando con consulta de los Alcaldes que por sus
Poblaciones lo verificaren dentro del plazo señalado
de dos meses, acordó por las Corporaciones Municipales
nombrar en comision respectu de esta Poblacion
al Alcalde Presidente D. Juan de Aguirre y a los regentes
de los demas del Termino Municipal al Conyete
D. Pascual de Ure y a los Caudales, acordando de lo personal
que necesitare de los empleados de este Ayuntamiento
censales de que se necesitan algunos que puedan
faltar en algunos edificios que se hallan de rotulacion
y las que se hallan en contrabando de arroyos, asi como tam-
bien la rotulacion que pueda faltar de plazas, calles
y partidos rurales a fin de que pueda hacerse con
sumamente el predicho numero de los libros en me-
radas que faltan y que pueden cumplimentarse a un
debido tiempo con servicio que tanto se recomienda
por las superioridades, debiendo ser formen en su
dicho que se terminada de operacion de ser en un
dicho punto justificado de gastos que tanto se pide
para que una vez aprobada por la superioridad
se acuerde su pago, conyugando en pro de lo que
sabiendo en el Ayuntamiento adicional

Del mismo modo se acordó en vista de lo referido
que con tanto como se vienen haciendo por la
delegacion de Navarra de la Provincia sobre in-
gros de los debidos que hace este Ayuntamiento
al Arca que trascurre el plazo de cobranza
del tercio de los derechos Municipales y del
soldo del presente año, se actibe el cobro por los
vies ejecutivos de una manera urgente
Igualmente se acordó que en caso de defecto

